

CNE-JD-CA-114-2023

20 de julio de 2023

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director
Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señora
Mónica Jara González
Jefe
Unidad de Planificación Institucional, CNE

Señor
Alejandro Mora Mora
Jefe
Unidad de Recursos Financieros, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 114-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 11-07-2023** del **20 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-PLAI-OF-022-2023, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la señora Mónica Jara González, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, se remite para conocimiento de la Junta Directiva el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-206-2023, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite Plan Anual Operativo Institucional CNE- 2024, Oficio PLAI-022-2023 Remisión PAO 2024 y Matriz PAO 2024, documentación que ha sido revisado por las instancias técnicas respectivas por lo que se recomienda su presentación ante la Junta Directiva.

CNE-JD-CA-114-2023

20 de julio de 2023

Por Tanto;

ACUERDO N° 114-07-2023

1. La Junta Directiva da por recibido, conocido y aprobado el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, presentado por los señores Mónica Jara González, jefe de la Unidad de Planificación Institucional y Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, según oficio N° CNE-PLAI-OF-022-2023, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitido por MIDEPLAN-Ministerio de Hacienda.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que los informes aprobados se remitan a las entidades fiscalizadoras correspondientes dentro del plazo establecido para ello.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo